



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 63834 /15

RESOLUCIÓN N° 720

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2015

VISTO:

Que consejeros de convivencia del turno tarde presentaron al suscripto un proyecto sobre la posibilidad de utilizar un módulo por curso y por trimestre con el fin de promover el debate entre estudiantes y docentes; y

CONSIDERANDO:

La importancia de abrir espacios de debate que contribuyan a la convivencia colegial; y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES;

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización de un debate por curso, a razón de un módulo horario en el tercer trimestre del presente ciclo lectivo. Dicho módulo deberá coincidir con una hora asignada a tutoría.

ARTÍCULO 2°.- Este proyecto tendrá carácter experimental.

ARTÍCULO 3°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores; al señor Regente General y a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR